

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 22 de febrero de 1994.

VISTO la Resolución nro. 1540/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Víctor Alberto MOREYRA, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó la asignatura de 5to. año Conocimiento de los Materiales no Metálicos, con anterioridad a Inglés II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de febrero de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. -- 1540/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

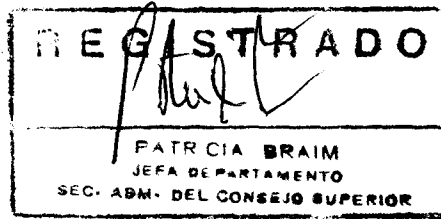
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 1540/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación - de la materia Conocimiento de los Materiales no Metálicos, rendida con ante

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

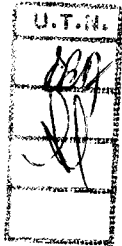
-2-

///.-

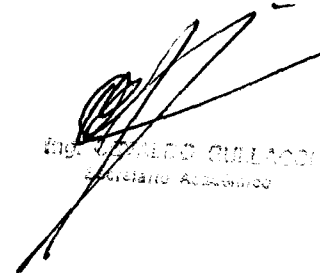
rioridad a Inglés II, al alumno Víctor Alberto MOREYRA, legajo nro. --
07-43520-4, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 88/94




Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
Rector


Ing. CARLOS GULLACCI
Secretario Académico